



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Tomando como base la legislación vigente en la materia -ref. ley n° 4395-, en lo concerniente a la suspensión de cortes de servicios para usuarios desempleados o en condiciones socio económicas que dificultan el cumplimiento de sus obligaciones en tiempo y forma. Atendiendo a que esta realidad persiste en nuestra provincia, de lo que resulta necesario dar amparo a los usuarios en las condiciones ya indicadas, que no solo no pueden abonar las tarifas en tiempo y forma, sino que tampoco pueden costear los gastos de de re conexión.

Es que impulso esta prorroga dando apertura a la alternativa, de que gozando de los servicios públicos, estos usuarios puedan suscribir planes de pagos sin costos extras, y en un todo de acuerdo con las posibilidades reales de pago que los mismos posean.

Es así que el presente proyecto de prorroga, hasta diciembre del año 2019, del régimen de protección por el que se suspende la interrupción de los servicios públicos para con los usuarios desempleados y/o en condiciones socio económicas con alto riesgo social.

Por ello:

**Autor:** Tania Tamara Lastra.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y**

**Artículo 1°.-** Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

**Artículo 2°.-** De forma.